

Policía de la Provincia de Buenos Aires

CENTRAL DE INTELIGENCIA

COLATERAL

LIGA ARGENTINA POR LOS
DERECHOS DEL HOMBRE

JUNTA NACIONAL

Carp. 4 Leg. 101

LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Rodríguez Peña 69-2º Piso-P.E.45-1513-Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1960

Señor Presidente de la Comisión Investigadora
de las Torturas a la H. Cámara de Diputados de la Nación
S/D/

La Junta Ejecutiva Nacional de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre se dirige al Señor Presidente y por su digno intermedio a la Comisión Investigadora de las Torturas de la H. Cámara de Diputados de la Nación, para aportar con su experiencia y documentación de 22 años de actividades en la defensa de los ciudadanos torturados y de enjuiciamiento al sistema de las torturas, y peticionar la adopción de iniciativas concretas para obtener el esclarecimiento sobre los orígenes y manifestaciones de ese cáncer que corra la vida institucional argentina desde hace treinta años.

La Liga Argentina por los Derechos del Hombre ha venido solicitando reiterada e insistentemente al Parlamento que se aboque de lleno a resolver este candente problema nacional. En el memorial que eleváramos ante las Hs. Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación al iniciar las sesiones del año 1958 pedíamos una investigación de las torturas y de los organismos que las habían aplicado, en especial la Sección Especial, SIDE, etc., si es que realmente se quería encarrilar al país por la senda de la legalidad y del respeto a los derechos humanos, tal como lo prometiera el Presidente de la Nación en su discurso del 10 de Mayo de ese año al asumir el gobierno.

Tal como lo preveíamos entonces, y lo reiteramos ahora con las constancias de dolorosas comprobaciones a la vista con la falta de esa investigación y de medidas adecuadas, las torturas en lugar de desaparecer, recrudecieron en forma virulenta llegando un momento a comienzos de este año, en que la opinión pública debió levantar su voz clamorosamente en protesta por ello. Cuando con motivo de festejarse el Sesquicentenario de la Revolución de Mayo nos dirigimos nuevamente a la H. Cámara de Diputados de la Nación, las torturas infectaban ya hasta organismos de las fuerzas armadas: "La realidad de la política nacional en los últimos treinta años -decíamos entonces- señala que las torturas han sido un medio predilecto utilizado por los que quisieron gobernar no respetando los derechos y garantías ciudadanos. Con ese fin llegó a constituirse en la policía una Sección Especial, que perfeccionó y desarrolló las torturas, llevándolas a todo el país e infectando al organismo policial en su conjunto. Esta situación ha llegado hoy a un punto tal que ahora se tortura en dependencias militares y por agentes de las fuerzas armadas. Ya el hecho de que éstas, creadas para defender la soberanía nacional de un ataque exterior, participen en la vida interna transformándose en monstruosas maquinaria represiva contra el pueblo, subvirtiendo el orden constitucional, es muy en mucho mayor grado cuando integrantes y dependencias de las aparecen comprometidas en la aplicación de torturas".

En 1813 por la histórica Asamblea Constituyente
la petición, concretábamos la siguiente iniciati-

///

Comisión Investigadora de las denuncias de torturas y representantes de diversas entidades (Asociación de la Familia, etc.), que debería además investigar en el SIDE, Coordinación Federal y sus dependencias (Servicio de Inteligencia de la Armada, etc.), Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, etc., para la investigación, disolución por la

LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE
Rodríguez Peña 69-2º Piso-T. E. 45-1513-Buenos Aires.

//
vía legislativa de todos esos organismos antipopulares, destrucción de los prontuarios piliticos, sociales y gremiales y quema en la plaza pública de los instrumentos de torturas".

Por ser ya historia conocida, no entraremos en abundancia sobre hechos del pasado, que no han sido investigados ni sus autores castigados con el rigor que merecen sus crímenes. El Dr. Juan Ingallinella, el dirigente gremial Carlos A. Aguirre, el estudiante Ernesto M. Bravo, las trabajadoras telefónicas, los ciudadanos asesinados en José León Suarez la noche del 9 de junio de 1956, y centenares de otros casos víctimas de asesinatos, torturas y vejaciones inauditas cometidas por quienes tienen la obligación de defender la seguridad, los bienes y el honor de los habitantes o por bandas armadas que actuaron y actúan en un clima de cómplice tolerancia, son testimonio elocuente de un trágico panorama que conmueve a la nación.

Los hechos del presente son la continuación de esta historia del horror y del crimen. Indudablemente es muy grande el número de casos que deberá investigar esa Comisión, pues ya no se puede descarrilar sobre que es la tortura y que es lo que consideran algunos funcionarios sus atribuciones "normales". Desde el bestialismo de atar a una persona a una mesa y pasarle cables electrificados en las partes más sensibles del cuerpo, previamente humedecido, hasta el golpe, el insulto ciego, la agresión a balazos en la vía pública, los allamientos en banda en altas horas de la noche sin exhibir orden escrita, la rotura de puertas de acceso en los domicilios, los allamientos de barrios enteros, la disolución violenta de actos o reuniones públicas, el traslado a miles de kilómetros de su hogar de residencia a presas políticas y gremiales, en lugares inclementes como Ushuaia o la Isla de los Estados, todo configura el cuadro intolerable que se ha dado en llamarse "sistema de torturas" y que sintetiza el desborde de la represión incontrolada y el abuso de poder. Ello deberá investigarse y ser castigado de acuerdo al Código y las leyes.

La Liga Argentina por los Derechos del Hombre ha seguido también, y los hechos le dan la razón una vez más, que las torturas son la consecuencia de la anomalía constitucional que impera en el país. Los torturadores proliferan, se envalentonan y actúan con toda impunidad a la sombra del estado de sitio indeterminado, del plan conintes, de leyes inconstitucionales como la 1324 (de organización de la Nación para tiempos de guerra), la 1395 (de sabotaje y espionaje) y la más reciente e Federal de Emergencia para reprimir el Terrorismo, del decreto 5580/58 que crea la Dirección de Coordinación Federal y legaliza el control del pensamiento y la acción de los ciudadanos; de la proscripción a partidos políticos (comunista y peronista), de la intervención a sindicatos; de la clausura de locales de entidades y publicaciones (incluida la Liga Argentina por los Derechos del Hombre); del funcionamiento de tribunales especiales sin derecho a la defensa como lo son los que establece el plan conintes en la esfera castrense para toda la población, etc.

Para liquidar las torturas, la intolerancia y la persecución por ideas, es necesario desmontar ese andamiaje y obligar a salir a la luz pública a los que se cobijan en él para cometer sus criminales atropellos, y castigarlos con el máximo de rigor.

Pero no puede dejar de llamar la atención el hecho de que las torturas no se investiguen. Ha habido jueces que consideraron

//////////

LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Rodríguez Peña 69-2º Piso-C.E. 45-1513-Buenos Aires.

//que no debía intervenir pues los acusados se encontrarían en el fuero militar y en consecuencia trasladan las actuaciones a ese fuero, donde indudablemente no se investiga nada ni se da curso a tales denuncias. Por lo demás hay casos documentados de trabas puestas por los tribunales militares a la investigación que pretenden realizar jueces o legisladores. Así ocurrió en Mendoza, donde el Juez a su cargo la investigación de secuestro y torturas de cuatro personas, lo fué impedida la actuación el comando conintes que había detenido e incommunicado a los mismos. Igualmente corrió una comisión investigadora designada por la legislatura mendocina que tampoco pudo hablar con los presos por impedírselo el mismo comando. En Córdoba a raíz de documentadas denuncias de torturas, el comando militar, convocó a una Conferencia de prensa pretendiendo demostrar que las mismas eran falsas, Sin embargo, el mismo comando impidió que una delegación de abogados, dirigentes sindicales, familiares y otros, en presencia de periodistas, interrogara el efecto a los detenidos. Estos, ante la imposibilidad de una investigación imparcial y con garantías, escribieron y firmaron de puño y letra las denuncias de torturas que habían sufrido, lo que tuvo amplia repercusión en Córdoba por la difusión que se le hizo mediante afiches que las reproducían y que el Comando Militar no desmintió.

Pero otro caso de tanta o mayor gravedad se ha registrado en la Penitenciaría Nacional, lo que indudablemente afecta a la majestad de nuestra Comisión Investigadora. Como es de conocimiento público, hace varios meses fueron torturados los señores Carlos Rovira, presidente de la Junta Promotora del Partido Justicialista, y Jerónimo Izseta, Secretario General de los Trabajadores municipales de la Provincia de Buenos Aires y otros dos detenidos. De estos hechos hay numerosos testimonios, incluso de legisladores nacionales. El jueves 28 de julio p.pdo., a los pocos días de hacerse pública la resolución de la H. Cámara de Diputados de la Nación del nombramiento de la Comisión Investigadora de las Torturas, tanto Rovira como Izseta son sacados de la Penitenciaría Nacional y llevados presuntamente rumbo a Mendoza a disposición del comando Conintes. Conviene dejar sentado que ambos están detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional por aplicación del estado de sitio desde antes de la implantación del plan conintes, sin que se les haya acusado de nada. Justamente cuando se presenta la oportunidad de investigar las bárbaras torturas a que fueron sometidos, se los secuestra y aleja del lugar donde funcionará la Comisión Investigadora.

Desde ya, ponemos a disposición de esa Comisión Investigadora las denuncias, testimonios y antecedentes que obran en nuestro poder relativos a torturas, orfanos y asesinatos políticos y gremiales, de lo que adjuntamos un breve resumen por cuerda separada. Además V.H. podrá obtener mayor es elementos, investigando en los archivos de la Sección Especial (DIPA) donde han sido llevados numerosos testimonios robados en diversos asaltos que llevaron a cabo contra nuestros locales, y permitiéndonos el acceso a la sede central de la institución, Rodríguez Peña 69, 2o. Piso, clausurada por el Poder Ejecutivo, donde también hay varias carpetas con elementos útiles para la investigación.

Por todo lo expuesto, en ejercicio del derecho constitucional de petición, solicitamos de esa Comisión la adopción de las siguientes iniciativas:

//////////

///

10.) Citar a comparecer ante la Comisión Investigadora, en forma pública y asegurando las debidas garantías, a todo aquel que haya sufrido atropellos policiales, apremios ilegales o torturas. Facilitar su comparencia acompañados por sus abogados. En caso que los denunciados se encuentren privados de libertad, igualmente asegurar su comparencia con la presencia del abogado. Cuando se trate de torturas por trasladados - Ushuaia, Esquel, Viedma, Santa Rosa, etc., constituir la investigación en esos mismo lugares.

20.) Iniciar, de oficio, la investigación de los casos de notoria relevancia pública. A ese fin, ofrecemos al ya mencionado resumen de los mismo y toda documentación que podamos aportar.

30.) Solicitar la suspensión de sus cargos de todo funcionario acusado de hechos de esa naturaleza, para garantizar la investigación e impedir que se excusen amparados por su grado o jerarquía.

40.) Hacer comparecer a los mismos y proceder para que las víctimas puedan conversar con ellos con las debidas garantías.

50.) Investigar especialmente las siguientes dependencias: Servicio de Información del Estado (SIDE), Dirección de Coordinación Federal de la Policía Federal, (en especial la Sección Especial que hoy actúa como DIPA), los Servicios de Informaciones de las Fuerzas Armadas, la Escuela de Mecánica del Ejército y la Seccional Dock Sur (Avellaneda) donde se destaca el conocido torturador, comisario Polo. Investigar los antecedentes de cada uno de los funcionarios de estas dependencias y pedir su suspensión mientras se substancia la investigación.

60.) Verificar en estas repeticiones el principio constitucional de igualdad ante la ley en relación a los prontuarios que poseen de centenares de miles de ciudadanos por motivos políticos o gremiales y ordenar el secuestro de esos prontuarios, citados a declarar a sus titulares para que documenten de que manera les fueron tomadas las declaraciones allí inestadas y firmadas por ellos e interrogar a los funcionarios para que informen por que vía y quién dió la orden para mantener ese, archivo que afecta la vida y el derecho al trabajo de los habitantes y como se administran las calificaciones que en ellos figuran con respecto a las personas.

70.) Agotada la investigación:

a) Sugerir al Poder Ejecutivo la destitución de los funcionarios que resulten responsables de atropello, torturas y otras irregularidades.

b) Elevar las actuaciones a la justicia para que sean castigados como sus delitos merecen.

c) Proponer a la H. Cámara de Diputados la sanción de una ley que disponga:

I) Disolución de los organismos de represión espionaje, etc.

II) Destrucción de los prontuarios políticos y gremiales.

III) Quemar en actos simbólicos en la plaza pública de los instrumentos de torturas.

////////

////

IV) Debidas reparaciones a las víctimas de torturas y en primer término a los detenidos que hayan sido confinados, devolverlos a su lugar de origen.

Saludamos al Sr. Presidente con nuestra más distinguida consideración.

Fulvio L. Baquero
Secretario General

Antonio Sofía
Presidente